



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veinticuatro (24) Civil de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

2018-0424.

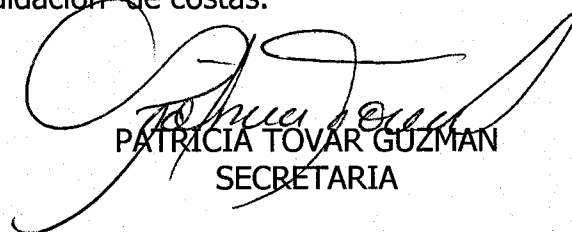
La suscrita secretaria del Juzgado Veinticuatro (24) Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, procede a realizar la liquidación de costas dentro del presente expediente, así:

Agencias en Derecho	\$ 1.200.000.00
Pago expensas Notificaciones.....	\$ 14.000.00
Póliza Judicial.....	\$
Pago oficina instrumentos públicos.....	\$
Pago publicación edicto emplazatorio y aviso de remate	\$
Gastos Curador.....	\$
Honoraros secuestre.....	\$
Honorarios peritos.....	\$
Certificado de cámara de comercio.....	\$
Gastos diligencia embargo y secuestro.....	\$
Otros gastos.....	\$
TOTAL.....	\$ 1.214.000.00

CONSTANCIA DE FIJACION EN LISTA Y TRASLADO

Bogotá D.C.

Para efectos del artículo 110 del C.G.P., la suscrita secretaria en la fecha fija en lista la anterior liquidación de costas.


PATRICIA TOVAR GUZMAN
SECRETARIA

Al Dado

15 DIC. 2020

1) Amunio - Venero - de Isabel de
7) Aguiar de Oslo